



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°20 - 2012
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a cinco días del mes de Julio, del año dos mil doce, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith.
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.
- 6.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.
- 7.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don René Borgna Verdugo;

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Control, don Víctor Hugo Escobar González;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Administración y Finanzas, don Cristian Ramírez Alvarado;

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

Corporación Municipal, Sra. Sandra Fuentes Melo.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.

- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentra para conocimiento y resolución de los señores concejales el acta de la sesión Extraordinarias N° 06 2012.-

Consulta si existen observaciones a dichas Actas.

No se formulan observaciones a dichas actas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 178 - 2012: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones Extraordinarias N° 05 y N° 06 – 2012.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Acta de las sesiones extraordinaria N°06 – 2012.-
- b. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Reposición y Habilitación de Espacios Públicos Sector Centro, Cuadrante I de la Comuna de Puente Alto;
- c. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Reposición y Habilitación de Espacios Públicos Sector Centro, Cuadrante II de la Comuna de Puente Alto;
- d. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Reposición y Habilitación de Espacios Públicos Sector Centro, Cuadrante III de la Comuna de Puente Alto;
- e. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Mejoramiento de Iluminación en el Sector Centro de la Comuna de Puente Alto;
- f. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Arquitectura y Construcción Centro Comunitario Laurita Vicuña, Comuna de Puente Alto”;
- g. Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Servicio de Demarcación Vial en la Comuna de Puente Alto”;
- h. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Casas Prefabricadas”;
- i. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Cointenedores Tipo Baño”;
- j. Fotocopia del Diario Oficial conteniendo publicación Ley N°20.593;
- k. Fotocopia del Diario Oficial conteniendo publicación Ley N°20.603;
- l. Fotocopia del Diario Oficial conteniendo publicación Resolución N°115, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento sobre la **Correspondencia** leída por el Secretario Municipal.

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante I de la comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Virginia Garrigo Riquelme**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 899** de fecha 30 de mayo de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, la ejecución del proyecto denominado **“Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante I de la comuna de Puente Alto”**.

Dicho proceso fue identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-67-LP12**.

El cierre de ofertas se realizó el día 20 de junio de 2012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de Empresa Constructora Varadero S.A., Movimiento de Tierra BJ S.A., Constructora Pehuenche Ltda., y Constructora Crea S.A., las que fueron plenamente aceptadas dado el cumplimiento de los requerimientos administrativos y técnicos impuestos en bases de licitación.

Atendido lo anterior, se procedió a la apertura de ofertas económicas que entregó los siguientes precios unitarios netos para las partidas informadas en el llamado:

	CONSTRUCTORA		CONSTRUCTORA		CONSTRUCTORA		CONSTRUCTORA	
	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.	
BALDOSAS Valor M2 (sin IVA)		\$ 27,484		\$ 22,686		\$ 22,719		\$ 27,306
Plazo (días)		15		8		10		12
BALDOSAS OBRE RADIER-Valor M2(sin IVA)		\$ 32,126		\$ 22,672		\$ 26,184		\$ 29,706
Plazo (días)		15		8		10		12
ESTACIONAMIENTO Hº-Valor M2(sin IVA)		\$ 28,140		\$ 23,969		\$ 23,873		\$ 25,116
Plazo (días)		10		5		10		12
ACCESOS VEHICULARES-Valor M2 (sin IVA)		\$ 17,292		\$ 17,836		\$ 18,072		\$ 20,178
Plazo (días)		10		4		10		12
MOBILIARIO URBANO		\$ 1,031,000		\$ 843,600		\$ 704,655		\$ 1,020,000
Plazo (días)		1		1		1		2
PARTIDAS ADICIONALES		\$ 229,500		\$ 406,755		\$ 277,529		\$ 353,500
Plazo (días)		1		1		1		2

Las siguientes tablas reseñan la aplicación de la evaluación a las ofertas presentadas:

BALDOSAS	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.83	49.5	1.00	60.0	1.00	59.9	0.83	49.8	60%
Plazos de Entrega	0.53	5.3	1.00	10.0	0.80	8.0	0.67	6.7	10%
Evaluació Técnica	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.84	12.6	15%
Experiencia	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.79	7.9	10%
Capacidad Económica	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		79.14		94.02		97.91		81.96	100%

BALDOSAS SOBRE RADIER	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.71	42.3	1.00	60.0	0.87	52.0	0.76	45.8	60%
Plazos de Entrega	0.53	5.3	1.00	10.0	0.80	8.0	0.67	6.7	10%
Evaluació Técnica	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.84	12.6	15%
Experiencia	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.79	7.9	10%
Capacidad Económica	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		71.96		94.02		89.95		77.91	100%

ESTACIONAMIENTO DE HORM.	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.85	50.9	1.00	59.8	1.00	60.0	0.95	57.0	60%
Plazos de Entrega	0.50	5.0	1.00	10.0	0.50	5.0	0.42	4.2	10%
Evaluació Técnica	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.84	12.6	15%
Experiencia	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.79	7.9	10%
Capacidad Económica	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		80.19		93.78		95.00		86.64	100%

ACCESOS VEHICULARES	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	1.00	60.0	0.97	58.2	0.96	57.4	0.86	51.4	60%
Plazos de Entrega	0.40	4.0	1.00	10.0	0.40	4.0	0.33	3.3	10%
Evaluació Técnica	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.84	12.6	15%
Experiencia	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.79	7.9	10%
Capacidad Económica	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		88.29		92.19		91.41		80.20	100%

	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
MOBILIARIO URBANO	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.68	41.0	0.84	50.1	1.00	60.0	0.69	41.5	60%
Plazos de Entrega	1.00	10.0	1.00	10.0	1.00	10.0	0.50	5.0	10%
Evaluació Técnica	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.84	12.6	15%
Experiencia	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.79	7.9	10%
Capacidad Económica	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		75.29		84.14		100.00		71.90	100%

	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
PARTIDAS ADICIONALES	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	1.00	60.0	0.56	33.9	0.83	49.6	0.65	39.0	60%
Plazos de Entrega	1.00	10.0	1.00	10.0	1.00	10.0	0.50	5.0	10%
Evaluació Técnica	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.84	12.6	15%
Experiencia	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.79	7.9	10%
Capacidad Económica	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		94.29		67.87		89.62		69.40	100%

	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		
Puntaje Promedio	81.53		87.67		93.98		78.00		

De acuerdo a la evaluación de factores y la importancia relativa de cada uno de ellos, se tiene que la oferta presentada por BJ S.A. alcanza en promedio 81,53 puntos; Crea S.A. obtiene en promedio 87,67 puntos; Pehuenche Ltda., logra en promedio 93,98 (el máximo) y Varadero S. A. alcanza el promedio de 78,00 puntos.

Por lo anterior, dicha Comisión sugiere adjudicar la licitación “**Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante I de la comuna de Puente Alto**” ID 2423-67-LP12, a **Constructora Pehuenche Limitada, R.U.T. 78.418.680-6**, en las condiciones ofertadas, cuyos antecedentes fueron remitidos a los señores concejales, para su conocimiento y resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 179 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante I de la comuna de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-67-LP12, a Constructora Pehuenche Limitada, R.U.T. 78.418.680-6, por la serie de precios unitarios ofertados, hasta por un monto máximo de \$400.000.0000.- (cuatrocientos millones de pesos) I.V.A., incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante II de la comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Virginia Garrigo Riquelme**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 900** de fecha 30 de mayo de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-68-LP12**.

El cierre de ofertas se realizó el día 20 de junio de 2012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de Empresa Constructora Varadero S.A., Movimiento de Tierra BJ S.A., Constructora Pehuenche Ltda., Constructora Crea S.A., y Transmaqser Construcciones Luis Labra M. E.I.R.L.

Atendido lo anterior, se procedió a la apertura de ofertas económicas que entregó los siguientes precios unitarios netos para las partidas informadas en el llamado:

	MOV. DE TIERRAS	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA
	BJ S.A.	CREA S.A.	PEHUENCHE Ltda.	VARADERO S.A.	TRANSMASQSER
BALDOSAS Valor M2 (sin IVA)	\$ 27,484	\$ 22,686	\$ 22,719	\$ 27,306	\$ 28,934
Plazo (días)	15	8	10	12	15
BALDOSAS OBRE RADIER-Valor M2(sin IVA)	\$ 32,126	\$ 22,672	\$ 26,184	\$ 29,706	\$ 33,584
Plazo (días)	15	8	10	12	15
ESTACIONAMIENTO Hº-Valor M2(sin IVA)	\$ 28,140	\$ 23,969	\$ 23,873	\$ 25,116	\$ 29,599
Plazo (días)	10	5	10	12	10
ACCESOS VEHICULARES-Valor M2 (sin IVA)	\$ 17,292	\$ 17,836	\$ 18,072	\$ 20,178	\$ 18,719

Plazo (días)		10		4		10		12		10
MOBILIARIO URBANO		\$ 1,031,000		\$ 843,600		\$ 704,655		\$ 1,020,000		\$ 1,050,000
Plazo (días)		1		1		1		2		1
PARTIDAS ADICIONALES		\$ 229,500		\$ 406,755		\$ 277,529		\$ 353,500		\$ 238,400
Plazo (días)		1		1		1		2		1

Las siguientes tablas reseñan la aplicación de la evaluación a las ofertas presentadas:

BALDOSAS	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMASQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.83	49.5	1.00	60.0	1.00	59.9	0.83	49.8	0.78	47.0	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.53	5.3	1.00	10.0	0.80	8.0	0.67	6.7	0.53	5.3	10%
<i>Evaluació Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.71	7.1	0.71	7.1	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
<i>Totales</i>		79.86		94.73		97.91		74.91		70.77	100%

BALDOSAS SOBRE RADIER	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMASQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.71	42.3	1.00	60.0	0.87	52.0	0.76	45.8	0.68	40.5	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.50	5.0	1.00	10.0	0.50	5.0	0.42	4.2	0.50	5.0	10%
<i>Evaluació Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.71	7.1	0.71	7.1	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
<i>Totales</i>		72.34		94.73		86.95		68.35		63.90	100%

ESTACIONAMIENTO DE HORM.	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMASQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.85	50.9	1.00	59.8	1.00	60.0	0.95	57.0	0.81	48.4	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.50	5.0	1.00	10.0	0.50	5.0	0.42	4.2	0.50	5.0	10%
<i>Evaluació Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.71	7.1	0.71	7.1	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
<i>Totales</i>		80.90		94.49		95.00		79.59		71.79	100%

ACCESOS VEHICULARES	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMASQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	1.00	60.0	0.97	58.2	0.96	57.4	0.86	51.4	0.92	55.4	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.40	4.0	1.00	10.0	0.40	4.0	0.33	3.3	0.40	4.0	10%
<i>Evaluació Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.71	7.1	0.71	7.1	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
<i>Totales</i>		89.00		92.90		91.41		73.14		77.82	100%

MOBILIARIO URBANO	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMASQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.68	41.0	0.84	50.1	1.00	60.0	0.69	41.5	0.67	40.3	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	1.00	10.0	1.00	10.0	1.00	10.0	0.50	5.0	1.00	10.0	10%
<i>Evaluació Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.71	7.1	0.71	7.1	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
<i>Totales</i>		76.01		84.85		100.00		64.84		68.66	100%

PARTIDAS ADICIONALES	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMASQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	1.00	60.0	0.56	33.9	0.83	49.6	0.65	39.0	0.96	57.8	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	1.00	10.0	1.00	10.0	1.00	10.0	0.50	5.0	1.00	10.0	10%

<i>Evaluació Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.71	7.1	0.71	7.1	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
<i>Totales</i>		95.00		68.59		89.62		62.35		86.15	100%

	BJ S.A.	CREA S.A.	PEHUENCHE Ltda.	VARADERO S.A.	TRANSMASQSER
<i>Puntaje Promdio</i>	82.19	88.38	93.48	70.53	73.18

De acuerdo a la evaluación de factores y la importancia relativa de cada uno de ellos, se tiene que la oferta presentada por BJ S.A., obtiene en promedio 82,19 puntos; Crea S.A., alcanza en promedio los 88,38 puntos; Pehuenche Ltda., logra en promedio 93,48 puntos (máximo); Varadero S.A., alcanza en promedio 70,53 puntos y Transmaqser E.I.R.L., alcanza en promedio 73,18 puntos .

Por lo anterior, dicha Comisión sugiere adjudicar la licitación “Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante II de la comuna de Puente Alto” ID 2423-68-LP12, a **Constructora Pehuenche Limitada, R.U.T. 78.418.680-6**, en las condiciones entregadas en su oferta, cuyos antecedentes fueron remitidos a los señores concejales, para su conocimiento y resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 180 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante II de la comuna de Puente Alto”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-68-LP12, a Constructora Pehuenche Limitada, R.U.T. 78.418.680-6, por la serie de precios unitarios ofertados, hasta por un monto máximo de \$307.463.280.- (trescientos siete millones cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos ochenta pesos) I.V.A., incluido y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Reposición y habilitación de espacios públicos en el sector centro, cuadrante III de la comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Virginia Garrigo Riquelme**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 901** de fecha 30 de mayo de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-69-LP12**.

El cierre de ofertas se realizó el día 20 de junio de 2012, oportunidad en la que se recibieron propuestas de Empresa Constructora Varadero S.A., Movimiento de Tierra BJ S.A., Constructora Pehuenche Ltda., Constructora Crea S.A., y Transmaqser Construcciones Luis Labra M. E.I.R.L.

Atendido lo anterior, se procedió a la apertura de ofertas económicas que entregó los siguientes precios unitarios netos para las partidas informadas en el llamado:

	MOV. DE TIERRAS	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA	CONSTRUCTORA
	BJ S.A.	CREA S.A.	PEHUENCHE Ltda.	VARADERO S.A.	TRANSMASQSER
BALDOSAS Valor M2 (sin IVA)	\$ 27,484	\$ 22,686	\$ 22,719	\$ 27,306	\$ 28,934
Plazo (días)	15	8	10	12	15
BALDOSAS OBRE RADIER-Valor M2(sin IVA)	\$ 32,126	\$ 22,672	\$ 26,184	\$ 29,706	\$ 33,584

Plazo (días)		15		8		10		12		15
ESTACIONAMIENTO Hº-Valor M2(sin IVA)		\$ 28,140		\$ 23,969		\$ 23,873		\$ 25,116		\$ 29,599
Plazo (días)		10		5		10		12		10
ACCESOS VEHICULARES-Valor M2 (sin IVA)		\$ 17,292		\$ 17,836		\$ 18,072		\$ 20,178		\$ 18,719
Plazo (días)		10		4		10		12		10
MOBILIARIO URBANO		\$ 1,031,000		\$ 843,600		\$ 704,655		\$ 1,020,000		\$ 1,050,000
Plazo (días)		1		1		1		2		1
PARTIDAS ADICIONALES		\$ 229,500		\$ 406,755		\$ 277,529		\$ 353,500		\$ 238,400
Plazo (días)		1		1		1		2		1

Las siguientes tablas reseñan la aplicación de la evaluación a las ofertas presentadas:

BALDOSAS	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMAQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.83	49.5	1.00	60.0	1.00	59.9	0.83	49.8	0.78	47.0	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.53	5.3	1.00	10.0	0.80	8.0	0.67	6.7	0.53	5.3	10%
<i>Evaluación Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		79.14		94.02		97.91		74.91		70.77	100%

BALDOSAS SOBRE RADIER	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMAQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.71	42.3	1.00	60.0	0.87	52.0	0.76	45.8	0.68	40.5	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.50	5.0	1.00	10.0	0.50	5.0	0.42	4.2	0.50	5.0	10%
<i>Evaluación Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		71.63		94.02		86.95		68.35		63.90	100%

ESTACIONAMIENTO DE HORM.	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMAQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.85	50.9	1.00	59.8	1.00	60.0	0.95	57.0	0.81	48.4	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.50	5.0	1.00	10.0	0.50	5.0	0.42	4.2	0.50	5.0	10%
<i>Evaluación Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		80.19		93.78		95.00		79.59		71.79	100%

ACCESOS VEHICULARES	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMAQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	1.00	60.0	0.97	58.2	0.96	57.4	0.86	51.4	0.92	55.4	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	0.40	4.0	1.00	10.0	0.40	4.0	0.33	3.3	0.40	4.0	10%
<i>Evaluación Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		88.29		92.19		91.41		73.14		77.82	100%

MOBILIARIO URBANO	BJ S.A.		CREA S.A.		PEHUENCHE Ltda.		VARADERO S.A.		TRANSMAQSER		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
<i>Oferta Económica</i>	0.68	41.0	0.84	50.1	1.00	60.0	0.69	41.5	0.67	40.3	60%
<i>Plazos de Entrega</i>	1.00	10.0	1.00	10.0	1.00	10.0	0.50	5.0	1.00	10.0	10%

<i>Evaluación Técnica</i>	0.86	12.9	0.84	12.6	1.00	15.0	0.61	9.1	0.61	9.1	15%
<i>Experiencia</i>	0.64	6.4	0.64	6.4	1.00	10.0	0.43	4.3	0.43	4.3	10%
<i>Capacidad Económica</i>	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	1.00	4.0	4%
<i>Entrega Antecedentes</i>	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1.00	1.0	1%
Totales		75.29		84.14		100.00		64.84		68.66	100%

Cabe agregar que el proyecto contempla el suministro e instalación eléctrica de luminarias y postes en el sector centro de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a los siguientes servicios y ejecución de obras:

Elaborar y entregar proyecto eléctrico de acuerdo a las especificaciones indicadas en las bases.

Tramitación de empalmes eléctricos ante la distribuidora y la SEC.

Construcción de las instalaciones de distribución aérea y subterránea.
Proveer, instalar y montaje de postes y luminarias.

Ejecución de las obras según las Normas Eléctricas Chilenas.
Pruebas eléctricas finales.

En relación con la evaluación técnica es necesario señalar que el oferente Abarlec Ingeniería Ltda., no consideró en el respectivo itemizado las cámaras correspondientes a 110 postes de luminarias. Por otra parte, las propuestas 1 y 2 del oferente PAIS Ltda., proponen la instalación de luminaria ornamental que no cumple con los requerimientos establecidos en las bases de licitación, en cuanto a las características de fotometría; por lo anterior en estos casos se les asignó “0” puntos en este factor.

En relación con la evaluación de la experiencia, se consideraron los antecedentes presentados por los oferentes, que respaldan la experiencia en la ejecución de obras eléctricas mediante los montos de los contratos de cada oferente. Así entonces y asignando puntajes mediante el criterio de proporcionalidad directa, se obtuvieron los puntajes que se detallan en la tabla de evaluación que más adelante se incluye.

La siguiente tabla reseña la aplicación de la evaluación a las ofertas presentadas:

2423-70-LP12		Mejoramiento Iluminación Sector Centro de la Comuna de Puente Alto					
FACTOR	%	PAIS 1	PAIS 2	PAIS 3	ABERLEC	INSPROEL	CITELUZ
Oferta	50%	47.19	45.95	44.50	50.00	29.33	33.54
Valor Oferta		152,360,573	156,482,961	161,579,935	143,793,644	245,157,265	214,351,642
Puntaje		94.38	91.89	88.99	100.00	58.65	67.08
Oferta Técnica	10%	-	-	10.00	-	10.00	10.00
Puntaje		0	0	100	0	100	100
Experiencia	20%	10.49	10.49	10.49	7.10	6.84	20.00
Contratos (M\$)		2,445,000	2,445,000	2,445,000	1,655,006	1,595,289	4,663,223
Puntaje		52.43	52.43	52.43	35.49	34.21	100.00
Capacidad Económica	9%	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00	9.00
Puntaje		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Plazo	10%	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Dias		53	53	53	60	90	139
Puntaje		100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Entrega Antec.	1%	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Puntaje		100	100	100	100	100	100
TOTAL	100%	77.68	76.44	84.99	77.10	66.17	83.54

De acuerdo a la evaluación de factores y la importancia relativa de cada uno de ellos, se tiene que la primera de las ofertas presentada por PAIS Ltda., alcanza 77,68 puntos; PAIS Ltda., obtiene 76,44 puntos en relación con su oferta 2; la tercera de las ofertas de PAIS Ltda., logra 84,99 (máximo); Abarlec Ltda., 77,10 puntos; Insprotel Ltda., alcanza los 66,17 puntos y Citeluz S.A., obtiene 83,54 puntos.

Por lo anterior, esta Comisión sugiere adjudicar la licitación “Mejoramiento de iluminación en el sector centro de la comuna de Puente Alto”, identificada en el portal de compras públicas con la ID 2423-70-LP12, a Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada, R.U.T. 77.266.680-2, en las condiciones ofertadas, cuyos antecedentes fueron remitidos a los señores concejales, para su conocimiento y resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 182 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN EL SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-70-LP12, a Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada, R.U.T. 77.266.680-2, por el monto neto de \$ 161.579.935.- (ciento sesenta y un millones quinientos setenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos) y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2012.

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CENTRO COMUNITARIO LAURITA VICUÑA, PUENTE ALTO”.-

Hace uso de la palabra la Sra. **Virginia Garrigó Riquelme**, quien manifiesta que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto N° 929** de fecha 31 de Mayo del 2012, se autorizó el llamado a licitación pública “Arquitectura y Construcción, Centro Comunitario Laurita Vicuña, Puente Alto”, efectuado en el portal www.mercadopublico.cl, e identificado como **ID: 2423-71-LP12**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 20 de Junio del 2012, se realizó el acto de apertura técnica en el que se recibió seis ofertas: Constructora Infiniski Ltda., Haltra Ltda, CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA “Unpar Arquitectura y Construcción”, Constructora Progreso, Cumbres Ingeniería y Claudio Figueroa Verschueren.

Durante el acto de apertura se rechaza la oferta de la Constructora Progreso, por no presentar garantía solicitada en las Bases Administrativas.

En el proceso de revisión y evaluación de antecedentes se solicitó ingresar información complementaria otorgando el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 hrs. del día 22 de Junio) a los proponentes Constructora Infiniski Ltda., CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA “Unpar Arquitectura y Construcción”, Cumbres Ingeniería y Claudio Figueroa Verschueren.

Los proponentes Constructora Infiniski Ltda., CONSTRUCTORA LEIVA LIMITADA “Unpar Arquitectura y Construcción”, presentaron los antecedentes dentro de los plazos establecidos para ello.

Los proponentes Cumbres Ingeniería, presenta los antecedentes fuera de plazo y Claudio Figueroa Verschueren, no presenta antecedentes.

Realizada la evaluación técnica por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación, se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha

25 de Junio del 2012, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la apertura de la oferta económica, entregando la siguiente información:

	CONSTRUCTORA HALTRA Ltda..		CONSTRUCTORA INFINISKI Ltda..		CONSTRUCTORA LEIVA Ltda..		
VALOR OFERTA (sin IVA)		\$ 170,302,863		\$ 170,588,235		\$ 168,053,930	
Plazo		100		100		98	
	HALTRA Ltda..		INFINISKI Ltda..		LEIVA Ltda..		
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
OFERTA ECONÓMICA	0.99	39.47	0.99	39.41	1.00	40.00	40%
ENTREGA DE ANTECEDENTES	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1%
CAPACIDAD ECONÓMICA	1.00	4.00	0.08	0.30	0.75	3.00	4%
OFERTA TÉCNICA	0.83	37.56	0.99	44.70	0.92	41.43	45%
EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	1.00	10.00	0.93	9.29	0.71	7.14	10%
Totales		92.03		94.70		92.57	100%

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA INFINISKI LIMITADA, RUT: 76.039.911-6**, en las condiciones entregadas en su oferta, cuyos antecedentes fueron remitidos a los señores concejales, para su conocimiento y evaluación.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 183 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN. CENTRO COMUNITARIO LAURITA VICUÑA, PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-71-LP12, a CONSTRUCTORA INFINISKI LIMITADA, RUT: 76.039.911-6, por el monto de \$ 170.588.235.- más IVA, en un plazo de 100 días corridos.

F.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Servicio de Demarcación Vial en la comuna de Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra doña **Virginia Garrigó Riquelme**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 891** de fecha 28 de mayo de 2012, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl para ejecutar el **Servicio de demarcación vial en la comuna de Puente Alto”.-**

Dicho proceso fue identificado con la ID 2423-72-LP12.

El cierre de ofertas se realizó el día 21 de junio de 2012, oportunidad en la que se recibió única propuesta correspondiente a Ana Celia Morales Ramos, la que fue aceptada ya que cumplía con los requerimientos administrativos y técnicos señalados en bases de licitación.

Dado lo anterior, se efectuó apertura de oferta económica cuyos precios son los siguiente:

Servicio	Precio neto (mes)	Impto.	Precio total
DEMARCACIÓN VIAL EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO	\$10.400.000. -	\$1.976.000.-	\$12.376.000. -

Dada la presentación de única oferta y la conformidad respecto de las características técnicas y económicas de la misma, se hace innecesaria la aplicación de evaluación pormenorizada, por lo que esta Comisión viene en sugerir adjudicar la licitación “**Servicio de demarcación vial en la comuna de Puente Alto**” ID 2423-72-LP12, al oferente doña **Ana Celia Morales Ramos**, R.U.T. 13.489.045-2, en las condiciones ofertadas, cuyos antecedentes fueron remitidos a los señores concejales, para su conocimiento y resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 184 - 2012: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SERVICIO DE DEMARCACIÓN VIAL EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-72-LP12, a Ana Celia Morales Ramos, R.U.T. 13.489.045-2, por el precio neto mensual de \$10.400.000.- (diez millones cuatrocientos mil pesos) y un plazo de 8 meses.

G.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Casas Prefabricadas”.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado** quien señala que en el marco de la licitación precedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N°839** de fecha 18 de Mayo del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo la ID: 2422 – 562 – LP12.

El cierre de las ofertas a través del Mercado Público, se realizó el día 12 de Junio del 2012, a las 15:00 horas, presentándose una sola oferta, que correspondió al oferente **IMP Y COM MARCO POLO ENGINEERING S.A.**

El Acto de Apertura Técnica se realizó el día 12 de Junio del 2012, a las 15:20 horas, al que se presentó el oferente precedentemente individualizado.

Una vez realizada la Evaluación Técnica de la oferta recibida, en conjunto con el departamento demandante, se determinó que dicho oferente cumplía con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en esta licitación pública.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a efectuar la Evaluación Técnica y Económica de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Evaluación Económica.-

Monto Mínimo Oferta : \$140.000.000.-
Monto Máximo Oferta : \$140.000.000.-
Total Oferta Económica : \$140.000.000.-
% Evaluación : 35%

Evaluación Técnica

Cumple con requerimientos :100%
% Evaluación : 50%

Plazos de Entrega

No indica plazo de entrega : 0%
% Evaluación : 15%

En opinión de dicha Comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos, sugieren adjudicarle al oferente **IMP Y COM MARCO POLO ENGINEERING SA.**, en las condiciones ofertadas, cuyos antecedentes fueron remitidos a los señores concejales, para su conocimiento y resolución.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 185 -2012: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública denominada “ CASAS PREFABRICADAS”, efectuada a través del portal www.mercadopublico.cl, identificada como ID:2422 – 562 – LP12, al oferente IMP Y COM MARCO POLO ENGINEERING SA., por un monto total de \$140.000.000 .- (ciento cuarenta millones de pesos), más IVA.

H.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Contenedores Tipo Baño”.-

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado** quien señala que en el marco de la licitación precedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N°872** de fecha 23 de Marzo del 2012, se realizó el llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl , bajo la ID: 2422 - 561 – LP12.

El Cierre de las ofertas a través del Mercado Público, se realizó el día 12 de Junio del 2012, a las 10:00 horas, presentándose siete ofertas: **SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARÍTIMAS S.A.; CONTAINERLAND LIMITADA (Dos Ofertas); SERVICONTAINERS LTDA; CONTOPSA; SOCIEDAD DE INVERSIONES Y COMERCIO B& S LTDA, y PCCORP DEPOT**, siendo éstas tres últimas rechazadas.

El **Acto de Apertura Técnica** se realizó el día 12 de Junio del 2012, las 10:15 hors, en el cual se presentaron los siguientes oferentes: **SUDAMERICANA AGENCIAS AEREAS Y MARÍTIMAS S.A.; CONTAINERLAND LIMITADA (Dos Ofertas); SERVICONTAINERS LTDA.**

Una vez realizada la Evaluación Técnica de la oferta recibida, en conjunto con el departamento demandante, se determinó que solo el proveedor **CONTAINERLAND LTDA**, cumplía con todos los antecedentes técnicos y administrativos solicitados en dicha licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica se procedió a efectuar la Evaluación Técnica y Económica de la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

PRODUCTO: CONTENEDOR TIPO BAÑO

		EVALUACIÓN ECONOMICA		EVALUACION TECNICA		PLAZO DE ENTREGA				
PROVEEDOR	ESTADO CHILEPROV.	TOTAL OFERTAS	% EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	% EVALUACIÓN	PLAZOS DE ENTREGA	% EVALUACIÓN	TOTAL	ESTADO	OBSERVACIÓN
SUDAMERICANA AGENCIA AREAS Y MARITIMAS S.A.	HABIL	47.253.000	23.44%	SATISFACE LA NECESIDAD	45%	60 DIAS	5%	73,40%	ACEPTADA	

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención del concejal Sr. German Codina Powers

Indica que le interesa que se adopten las medidas pertinentes para que la sede social de la **Villa Don Ramón** sea utilizada en forma equitativa por parte de todas las organizaciones de la comunidad, ya que en la actualidad se producen problemas entre los vecinos.

El **Alcalde** responde que efectivamente existe un reglamento de uso de las sedes sociales que busca justamente el uso equitativo por parte de todas las organizaciones sociales.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Mesas de Ajedrez en Plaza de Armas

Indica la concejala que todavía no hay solución para la instalación de nuevas mesas de ajedrez en la Plaza de Armas, ya que las existentes resultan insuficientes.

Se responde por el Alcalde que efectivamente es una actividad muy requerida por la comunidad, por lo que se instalaran nuevas mesas.

b) Ancianos en Situación de calle.-

Manifiesta la concejala su preocupación porque por la onda de frío que afecta a la zona central existe un número de indigentes en especial de la tercera edad, que se encuentran viviendo en la calle, por lo que solicita una solución al respecto.

Se responde por el Alcalde que ese tema ya ha sido visto, por lo que felizmente este problema ya está en vías de solución.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trató este punto.

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Aceptación de Comodato.-

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que el concejal Sr. **German Codina** en su oportunidad sostuvo una reunión con **INVICA** por el terreno aledaño al **Consultorio Villaseca** y aledaño a la sede social, el cual por no tener un uso por dicha inmobiliaria sería de gran utilidad no seguir con el sitio eriazo en las condiciones actuales, que se presta para todo tipo de actos ilícitos.

Después de arduas negociaciones reforzadas por el **Alcalde** y la **Dirección de Asesoría Jurídica**, dicha empresa aceptó entregar en comodato dicho inmueble al **Municipio** por el término de 10 años renovables, con el fin de que éste lo destine a beneficio de uso por parte de la comunidad.

Asimismo, la misma empresa está llana en modificar el actual Contrato de Comodato, en el sentido de incluir en éste una cláusula de renoción automática y sucesiva por períodos iguales y sucesivos de 10 años, el Comodato ya entregado a la Municipalidad en Villa España.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y por la aludida funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 187 - 2012: Aceptar el comodato del inmueble ubicado en Villa Don Ramón en calle Chile Chico N° 2327, cuya superficie es 2.310,64 metros cuadrados aproximadamente, por el término de 10 años, renovable por períodos iguales y sucesivos de diez años, si ninguna de las partes manifestare su intención en contrario, que será destinado por la Municipalidad para uso por parte de la comunidad.-

ACUERDO N° 188 - 2012: Modificar el Contrato de Comodato celebrado con la empresa INVICA, respecto del inmueble ubicado en Villa España, calle San Francisco N° 2080, en el sentido de incluir cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de diez años, si ninguna de las partes manifestare su intención en contrario, en las mismas condiciones y uso especificadas en el Contrato original.

B.- Aceptación de terreno del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que al igual que en el caso anterior, don Germán Codina conversó con don Fernando Betanzo respecto a inmueble de propiedad del Servicio de Salud, producto de lo cual, la referida entidad ha comprometido la entrega en comodato al **Municipio** del terreno ubicado en **Avenida Gabriela con Avenida Concha y Toro** a objeto de desarrollar en el mismo un espacio público para la comunidad, en el que se pueda incluir un **Centro Comunitario**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y por la aludida funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 189 - 2012: Aceptar de parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, el comodato del inmueble ubicado en Avenida Gabriela con Avenida Concha y Toro, por el término de 25 años, renovable por períodos iguales y sucesivos de diez años, si ninguna de las partes manifestare su intención en contrario, a objeto de desarrollar en el mismo un espacio público en beneficio de la comunidad, en el que se pueda incluir un **Centro Comunitario**.

C.- Adquisición de terreno en calle Claudio Matte.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que se está en negociaciones con los propietarios del inmueble ubicado en calle Claudio Matte N°75, al que se pretende darle un adecuado uso por el **Municipio**.

La referida propiedad tiene un valor comercial de aproximadamente **\$67.000.000.-** que es el valor máximo que se ofertaría.

Se formulan diversss consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 190 - 2012: Autorizar al **Alcalde** para adquirir hasta por la suma de **\$67.000.000.-** (sesenta y siete millones de pesos), el inmueble ubicado en calle Claudio Matte N°67.-

D.- Instalación de Imagen de Juan Pablo Segundo.

Se informa por el **Alcalde** que ha estado en conversaciones con la **Universidad de San Sebastian** a objeto que la majestuosa imagen del **Papa Juan Pablo II**, que éstos poseen sea traspasada al **Municipio**, con el compromiso de instalarla en el recinto del **Parque Juan Pablo Segundo**.

Explica que debido a la características y peso de dicha colosal obra, se va a requerir de estudios técnicos para emplazarla adecuadamente, lo que implica contratar los profesionales de rigor. De igual manera, la base en que ésta se va a apoyar debe ser realizada también por personal calificado.

Indica que a objeto de continuar las aludidas negociaciones necesitaba conocer la opinión de los concejales al respecto.

Todos los señores concejales se suman a dicha iniciativa por lo que va a significar como respaldo para el futuro Parque Juan Pablo II.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 191 - 2012: Autorizar al Alcalde para que contrate los estudios técnicos necesarios, y posteriormente contrate las obras requeridas que permitan el adecuado emplazamiento de la imagen del Papa JUAN PABLO Segundo, que será transferida a la Municipalidad de Puente Alto, por la Universidad de San Sebastian.-

E.- Contratación Directa del escultor Hernán Puelma.

Se explica por el **Alcalde** que acogiendo las propuestas de los señores concejales se solicitó al escultor **Hernán Puelma Urzúa**, considerando su prestigio y reconocida calidad, la realización de una escultura en conmemoración del 120° Aniversario de la comuna, cuyos resultados han quedado plasmado en las maquetas exhibidas en este acto a los señores concejales.

Da a conocer una pequeña biografía de dicho artista quien nació en Santiago el 16 de Febrero de 1944. De formación autodidacta, realizó estudios de mecánica industrial y fundición.

Su exploración artística se inició cuando incursionó por un tiempo en el cine documental y la poesía, pero ya el año 1968 comenzó a dedicarse a la escultura, gracias al contacto tanto con Teresa Vicuña, quien le guió en sus primeros pasos con las materias escultóricas, como con Gaspar Galaz, de quien aprendió el tallado en madera y las técnicas de función de metales. Dichos conocimientos fueron complementados con cursos en Estados Unidos y Canadá, gracias a la Beca B.H.C., que le permitió ausentarse del país por dos años

Se dio a conocer a principios de la década del setenta con obras que representaban parejas humanas, por lo que fue asociado a la Generación del 70.

Viajó a Europa donde tuvo la oportunidad de contactarse con el medio artístico internacional, ingresando al Instituto Superior Saint Luk en Bruselas.

Puelma fundó y fue Director del Museo Arqueológico de Santiago, y como Director General del Centro Cultural de la Plaza Mulato Gil, asumió la dirección del Museo de Artes Visuales (MAVI), emplazado en ese lugar e inaugurado el 2001.

El referido artista realiza su producción escultórica en base a la fundición de metales como acero, el tallado sobre la madera y el modelado de bronce, aluminio y plásticos.

Ya en sus primeras obras deja traslucir lo que sería su preocupación constante: el ser humano, expresado tanto en su corporeidad física autónoma, como en armonía con la pareja, por medio de volúmenes tendientes al bulto.

Más adelante, Puelma renunció al bloque compacto y transformó sus esculturas en delgadas laminas de aluminio, maleables y flexibles. En este nuevo estilo pervive aún su interés por el hombre, aunque ahora éste es representado en su disolución, en la pérdida de la integridad; el tema emerge y se percibe a través del tratamiento dado al material, el cual aparece carcomido, corroído y perforado.

Entre las importantes obras monumentales ejecutadas por Puelma, se encuentra el Cristo que preside la entrada del Campus San Joaquín de la Pontificia Universidad Católica en Santiago, realizado el año 1982, y otras en la Ciudad Empresarial y la Sede del Mercado Común Europeo, en Bélgica.

Hernán Puelma ha recibido, entre otras, las siguientes distinciones: Primer Premio, Concurso de Escultura “Revue Prescrip”, París (1974); Segundo Premio, Concurso de Escultura del MNBA, Santiago (1975); Primer Premio en Escultura, Bienal de arte, Valparaíso (1975); Primer Premio Escultura, Concurso de la Colocadora Nacional de Valores (1980).

A lo anterior se debe destacar que participado en numerosas muestras colectivas en varias partes del mundo, siendo una de las más recientes, “El Bronce en la Escultura Chilena”; (1998); y con exposiciones colectivas en museos y galerías en Santiago, Bruselas, Roma, Texas y Dllas.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, en las que dan a conocer sus preferencias y las características que debiera tener dicha obra.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°192 - 2012: Autorizar la contratación directa del escultor HERNAN PUELMA URZÚA, para que realice una obra escultórica con ocasión de la celebración del 120° Aniversario Comunal de Puente Alto, fundado en la circunstancia que la comuna más poblada del país, y capital de la Provincia Cordillera, en su propuesta de proyectarse como Ciudad, requiere de un testimonio que pase a la posteridad y reconocida por las generaciones futuras, al ser ejecutado por un artista de prestigio reconocido internacionalmente.

7.- VARIOS.-

El **Alcalde** señala que atendiendo diversas peticiones, se estudiarán propuestas de nombres para calles y otros espacios públicos, en los que se incluirán por ejemplo, nombres de ex Alcaldes de la comuna de Puente Alto.-

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 20 - 2012**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**